

**APRUEBA BASES Y PUBLICACIÓN PARA LA
PROPUESTA PÚBLICA "SERVICIOS DE
IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA Y MATERIALES
DE DIFUSIÓN 2016 - 2017, 2° LLAMADO",
SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 04 de agosto de 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 3352 /2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N° 85, de 03 de agosto de 2016, de Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 250, Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, los plazos entre el llamado y cierre de recepción de ofertas se fijarán por cada entidad atendiendo al monto y complejidad de la adquisición, considerando particularmente el tiempo requerido para que los proveedores preparen sus ofertas. Con todo, cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 20 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas.

DECRETO:

- 1. APRUEBASE** las bases y publicación para la propuesta pública "**SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA Y MATERIALES DE DIFUSIÓN 2016-2017, 2do llamado**", de acuerdo al siguiente calendario:
- 2. PUBLICACIÓN:** Las Bases Administrativas y sus antecedentes estarán a disposición de los oferentes en el sistema de información de la Dirección ChileCompra a contar del día 04 de agosto de 2016.
- 3. CONSULTA A LAS BASES:** Cualquier oferente podrá formular consultas sobre las bases de la licitación, ingresándolas directamente en el portal de ChileCompra desde el día 04 de agosto de 2016 y hasta las 10:00 Hrs. del día 11 de agosto de 2016.
- 4. RESPUESTAS A PREGUNTAS:** Las respuestas serán entregadas a través del portal www.mercadopublico.cl, el 12 de agosto de 2016 a las 18:00 Hrs.
- 5. ACLARACIONES:** La Municipalidad podrá enmendar, rectificar o adicionar a las bases de licitación, todo aquello que estime necesario para su correcta comprensión. En el sistema de información de la Dirección ChileCompra hasta la fecha de cierre de la licitación.
- 6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En documento original, se deberá entregar materialmente de acuerdo a lo requerido en las presentes bases, en la Oficina de SECPLA, ubicada en Avda. Independencia N° 753, piso 3°, a más tardar hasta las 14:00 horas del día 23 de agosto de 2016. Al momento de la recepción se entregará un comprobante de entrega de garantía.
- 7. MUESTRAS:** Las muestras, de cada uno de los productos requeridos en las Bases Técnicas, se deberán entregar materialmente, en un sobre sellado identificando en el exterior el nombre del oferente, en la Oficina de SECPLA ubicada en Avda. Independencia N° 753, piso 3° a más tardar hasta las 14:00 horas del día 23 de agosto de 2016. Al momento de la recepción del sobre en la SECPLA se entregará un comprobante de recepción de muestras.

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

8. **CIERRE DE LAS OFERTAS:** Se realizará el cierre electrónico del Portal www.chilecompra.cl el día 24 de agosto de 2016 a las 10:00 Hrs. La apertura de la(s) oferta(s) se realizará el día 24 de agosto de 2016 a las 10:15 Hrs.
9. **FECHA DE ADJUDICACIÓN:** Se realizará la adjudicación en el Portal www.chilecompra.cl hasta las 18:00 Hrs. del día 22 de septiembre de 2016.
10. **COMISIÓN EVALUADORA:** La comisión evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios o quien los subrogue en el cargo: Jaime Lagos Henríquez, C.I. ~~XXXXXXXXXX~~, Administrador Municipal; Luis Mayorga Salces, ~~XXXXXXXXXX~~, SECPLA; Patricia García Medina, C.I. ~~XXXXXXXXXX~~, Directora de Administración y Finanzas; Franco Guerra Cisternas, C.I. ~~XXXXXXXXXX~~, Director Asesoría Jurídica.

Los plazos del cronograma son referenciales para el funcionario que sube la licitación al Portal www.mercadopublico.cl, el Oferente deberá considerar las fechas y horarios definitivos indicados en el Portal. Cuando cualquiera de las diligencias anteriores recaiga en sábado, domingo o festivo, el plazo respectivo se extenderá al siguiente día hábil, en su caso, a la misma hora. El día exacto de la diligencia o de su vencimiento quedará establecido en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl. No obstante lo anterior, la Unidad Licitante podrá ampliar los plazos establecidos, previa aprobación y publicación de aviso en el portal Mercado Público, siendo responsabilidad de los interesados conocer las posibles modificaciones de plazos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE**.


German Muñoz Navarro
GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


Gonzalo Durán Baronti
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - DAF - SECPLA - Comunicaciones - Oficina de Partes.